

JUZGADO OCHENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 65 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE)¹

Bogotá D.C, veintiuno (21) de octubre de dos mil veinte (2020)

EXP. Ejecutivo No. 2019-0282

La comunicación que antecede, proveniente de la **SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES**, se agrega a los autos y se pone en conocimiento de las partes, para los fines legales pertinentes (*fls. 21-35*).

En ese sentido, atendiendo a la documental que antecede, obrante a folios 21 al 35, y en atención al auto de apertura No. 2019-01-382391 proferido por la Superintendencia de Sociedades, el 22 de octubre de 2019, habida cuenta que se inició proceso de reorganización contra la sociedad NEOS GROUP S.A.S., se dispone que por Secretaría se envíe el presente proceso a la Superintendencia mencionada, para lo de su competencia. Déjense las constancias del caso.

Pónganse a disposición de esa entidad los bienes afectados con cautelas dentro de este asunto.

NOTIFÍQUESE



MAYRA CASTILLA HERRERA
Juez

LM

JUZGADO OCHENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO SESENTA Y CINCO DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

ESTA PROVIDENCIA FUE NOTIFICADA POR ANOTACIÓN EN
ESTADO DE 22 DE OCTUBRE DE 2020

DOLLY ESPERANZA FORERO CAICEDO
SECRETARIA

Firmado Por:

MAYRA CASTILLA HERRERA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 83 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6d44b3ac7e5b6366615cf8e115b7b546bf266fb5832b269a9ef505b882a
9c69d**

Documento generado en 21/10/2020 03:48:54 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**